



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA  
1803

CA 038

Medellín, 6 de mayo de 2016

Señores  
CONSEJO ACADÉMICO  
Universidad de Antioquia  
Medellín

ASUNTO: DISTINCIONES JORNADAS UNIVERSITARIAS 2016

Respetados Consejeros:

La Secretaría General se permite recordar las distinciones que se confieren, con motivo de las Jornadas Universitarias 2016.

Con el fin de tramitar oportunamente la aprobación de los reconocimientos, se recibirán postulaciones así:

Distinción	Concede	Recepción de candidatos
<p>MEDALLA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</p> <p>Se otorga a propuesta de los consejos de facultad, en la <i>Categoría Oro</i>, al profesor asociado o titular que hubiere sobresalido internacionalmente por sus aportes a las ciencias, a las humanidades, a las artes o a la técnica; y en la <i>Categoría Plata</i>, a quien lo hubiere hecho nacionalmente por las mismas calidades.</p>	<p>Consejo Académico por recomendación de la Vicerrectoría de Docencia</p>	<p>24 de junio</p>
<p>PREMIO A LA EXTENSIÓN UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA</p> <p>Se otorga anualmente a tres profesores que tuvieren una trayectoria sobresaliente en actividades de extensión. Se entrega un premio por cada área, definidas en la Resolución Rectoral 1188 del 21 de diciembre de 1990.</p>	<p>Consejo Académico por recomendación de la Vicerrectoría de Extensión</p>	<p>24 de junio</p>

SECRETARÍA GENERAL

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.º 53-108 ■ Recepción de correspondencia: Calle 70 N.º 52-21  
Teléfono: 219 50 20 ■ Fax: 219 50 38 ■ Apartado: 1226  
Correo electrónico: [secretariogeneral@udea.edu.co](mailto:secretariogeneral@udea.edu.co) ■ Medellín, Colombia



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1803

Distinciones Jornadas 2016

2

Distinción	Concede	Recepción de candidatos
<p><b>RECONOCIMIENTO A PROGRAMAS PRESENCIA DE LA UNIVERSIDAD EN LA SOCIEDAD</b></p> <p>En las <i>categorías Oro y Plata</i>, a los programas de práctica que trasciendan sus objetivos mediante una contribución significativa en el campo académico o en el social.</p>	Consejo Académico por recomendación de la Vicerrectoría de Extensión	24 de junio
<p><b>EGRESADO SOBRESALIENTE JOSÉ FELIX DE RESTREPO</b></p> <p>Será otorgada al egresado que sobresalga por la calidad humana, académica y profesional en el ejercicio de sus actividades.</p>	Consejo Superior Universitario	3 de agosto
<p><b>ORDEN AL MÉRITO UNIVERSITARIO FRANCISCO ANTONIO ZEA</b></p> <p>La distinción será conferida por el Consejo Superior Universitario, una vez por año, a un ciudadano(a) que se haya destacado por haber realizado un aporte significativo a la Universidad, a su nombre y su misión y que exalte su labor desde el lugar que ocupa en la sociedad.</p>	El Consejo Superior de la terna enviada por la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior.	3 de agosto
<p><b>MÉRITO UNIVERSITARIO ALMA MÁTER DE ANTIOQUIA</b></p> <p>Otorgado a no más de dos empleados, vinculados por un término no inferior a cinco años continuos y que hayan sobresalido entre sus compañeros por su notable rendimiento en las labores asignadas, por su contribución con sugerencias para mejorar la prestación de servicios y por su solidaridad institucional.</p>	Consejo Superior Universitario	3 de agosto
<p><b>EXALTACIÓN DE MÉRITOS</b></p> <p>Este reconocimiento será conferido a los estudiantes que se hayan destacado en los campos científico, humanístico, deportivo, artístico o de servicio a la comunidad, en cumplimiento de actividades extrauniversitarias.</p>	Rectoría	2 de septiembre

SECRETARÍA GENERAL

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.º 53-108 ■ Recepción de correspondencia: Calle 70 N.º 52-21  
Teléfono: 219 50 20 ■ Fax: 219 50 38 ■ Apartado: 1226  
Correo electrónico: secretariogeneral@udea.edu.co ■ Medellín, Colombia



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1803

<p><b>PROFESOR EMÉRITO</b>          La distinción PROFESOR EMÉRITO hará acreedor al distinguido de la expedición de una Tarjeta Integrada Personal especial con la anotación del reconocimiento, al uso del servicio de préstamo bibliotecario, al acceso permanente a las instalaciones universitarias y a la posibilidad de asumir de manera voluntaria horas cátedra de docencia, investigación o extensión en cualquiera de las unidades académicas o administrativas de la Universidad que lo requieran, sin necesidad de cumplir los requisitos establecidos en el artículo 5 del Acuerdo Superior 253 de 2003, modificado por el Acuerdo Superior 410 de 2013. Se incluye la asesoría en trabajos de grado en los niveles de maestría o doctorado.</p>	<p>Consejo Académico</p>	<p>30 de junio</p>
<p><b>PREMIO A LA INVESTIGACIÓN UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA</b>          Se otorga anualmente al profesor, o grupo de profesores que hubiere realizado la publicación más destacada como resultado de una investigación.</p>	<p>Consejo Académico por recomendación del CODI          Ver convocatoria en la página de la Vicerrectoría de Investigación</p>	
<p><b>PREMIO A LA INVESTIGACIÓN</b>          Se establecen seis premios anuales, cuya cuantía corresponde a cinco salarios mínimos legales mensuales cada uno, para los mejores trabajos inéditos de investigación elaborados por estudiantes. Cada una de las tres áreas que componen el Sistema Universitario de Investigación organizará dos premios, teniendo en cuenta la siguiente Reglamentación.</p>	<p>Vicerrectoría de Investigación          Ver convocatoria en la página de la Vicerrectoría de Investigación</p>	
<p><b>MEJORES ESTUDIANTES AVANZADOS POR PROGRAMA</b>          Creada por el <u>Acuerdo Superior 0188 de 1991</u>.</p>	<p>Consejo Académico por recomendación del Departamento de Admisiones y Registro          24 de junio</p>	
<p><b>PROFESORES TITULARES</b>          Artículo 59 del Estatuto Profesoral (083 del 22 de julio de 1996)</p>	<p>Se entrega en cada dependencia, en acto especial.</p>	
<p><b>20 AÑOS DE SERVICIOS</b>          Se concede a profesores, empleados y trabajadores que cumplan 20 años de actividad en la Universidad.</p>		

Las postulaciones deben estar respaldadas exponiendo las razones que la motivan. Toda dependencia que someta a consideración del Consejo

SECRETARÍA GENERAL



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1803

Distinciones Jornadas 2016

4

*Académico una distinción debe remitir con prudente antelación los considerandos que lo apoyan.*

Con toda atención,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Lopera Vélez'.

MARÍA ISABEL LOPERA VÉLEZ  
Secretaria General

**SECRETARÍA GENERAL**

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.º 53-108 ■ Recepción de correspondencia: Calle 70 N.º 52-21  
Teléfono: 219 50 20 ■ Fax: 219 50 38 ■ Apartado: 1226  
Correo electrónico: [secretariogeneral@udea.edu.co](mailto:secretariogeneral@udea.edu.co) ■ Medellín, Colombia



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1803

Distinciones Jornadas 2016

5

**GUÍA PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATOS A LA DISTINCIÓN MÉRITO UNIVERSITARIO ALMA MÁTER DE ANTIOQUIA PARA EMPLEADOS NO DOCENTES Y TRABAJADORES OFICIALES.**

*Teniendo en cuenta que el Acuerdo Superior 54 del 28 de octubre de 1993 creó la distinción al MÉRITO UNIVERSITARIO ALMA MÁTER DE ANTIOQUIA para los empleados no docentes y trabajadores oficiales, la comisión designada para analizar las postulaciones, diseñó la siguiente guía con el ánimo de facilitar el análisis y calificación de los candidatos. Las postulaciones deben presentarse con la debida argumentación en cada aspecto a calificar, pues cada uno de ellos tiene una ponderación de hasta 25 puntos.*

ASPECTOS A CALIFICAR	CONSIDERACIONES BÁSICAS
NOTABLE RENDIMIENTO	<i>Por notable rendimiento se entiende aquel que trasciende el cumplimiento de las funciones asignadas y el que se destaca entre las evaluaciones de desempeño realizadas por la Universidad.</i>
SUGERENCIAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO	<i>Condición fundamental para evaluar este aspecto es presentar en forma completa y precisa los aportes que el funcionario hace para su propio oficio o para el funcionamiento de la dependencia o de la Universidad; es decir, se trata de indicar cuáles han sido las sugerencias que el servidor ha presentado para el mejoramiento del servicio y que ameritan su postulación.</i>
SOLIDARIDAD INSTITUCIONAL (Sentido de pertenencia)	<i>En este aspecto se deben mencionar y resaltar los hechos o comportamientos destacables que ponen de manifiesto la solidaridad institucional del funcionario y su sentido de pertenencia, que efectivamente den sustento a la postulación.</i>
VINCULACIÓN (Mínimo cinco años)	<i>Es importante incluir este dato y, en la medida de lo posible, resaltar la trayectoria del funcionario en la Institución.</i>
ANEXOS	<i>Anexar hojas de vida y certificación de lo presentado como méritos.</i>

SECRETARÍA GENERAL

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.º 53-108 ■ Recepción de correspondencia: Calle 70 N.º 52-21

Teléfono: 219 50 20 ■ Fax: 219 50 38 ■ Apartado: 1226

Correo electrónico: [secretariogeneral@udea.edu.co](mailto:secretariogeneral@udea.edu.co) ■ Medellín, Colombia